

EBA/WRG/2013/01

12 de diciembre de 2013

Aviso a los consumidores sobre las monedas virtuales

Resumen

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) emite este aviso para advertirle de los posibles riesgos que conlleva comprar, mantener o realizar transacciones comerciales con monedas virtuales como el «bitcoin», un fenómeno que sigue ocupando titulares y goza cada vez de una mayor popularidad.

No obstante, es conveniente conocer los riesgos asociados a las monedas virtuales, entre ellos el de perder su dinero. En la actualidad no hay ninguna normativa específica que le proteja contra las pérdidas en caso de inviabilidad o cierre de una plataforma que intercambie o mantenga tales monedas.

Aunque la EBA está evaluando en la actualidad todos los aspectos relevantes concernientes a estas monedas para determinar si pueden y deben regularse y supervisarse, es aconsejable que conozca por sí mismo los riesgos que llevan asociados.

¿Qué son las monedas virtuales?

Las monedas virtuales son una modalidad de dinero digital no regulado que no se emite ni está garantizado por un banco central y que puede servir como medio de pago. Se presentan en numerosas formas, desde las utilizadas en los entornos de juegos de ordenador on-line y de las redes sociales, hasta las aceptadas como medios de pago «off-line» o en la «vida real». Se utilizan cada vez más para el pago de productos y servicios en comercios minoristas, restaurantes y locales de entretenimiento. Estas operaciones no suelen generar gastos ni comisiones y no implican la intervención de ningún banco.

Más recientemente, la moneda virtual «bitcoin» ha preparado el escenario para una nueva generación de monedas virtuales P2P descentralizadas, a menudo conocidas también como «criptodivisas». Tras la reciente expansión del *bitcoin*, docenas de otras monedas virtuales han seguido su estela.

¿Cómo funcionan?

Siguiendo el *bitcoin* como ejemplo, las monedas virtuales pueden comprarse en una plataforma de intercambio utilizando una moneda convencional. Luego se transfieren a una cuenta personalizada en *bitcoins* conocida como «cartera digital» o «monedero virtual». Valiéndose de esta cartera, los usuarios pueden enviar *bitcoins* on-line a quienes estén dispuestos a aceptarlos, o convertirlos en una moneda fiat convencional (como euros, libras o dólares).

Los nuevos *bitcoins* se crean on-line utilizando programas informáticos conocidos como «mineros de bitcoins». Estos programas permiten a los consumidores «extraer» (como si se tratase de una mina) pequeñas cantidades de moneda resolviendo algoritmos intencionadamente complejos. No obstante, el aumento de la oferta monetaria está predeterminado, de forma que solo puedan liberarse pequeñas cantidades a lo largo del tiempo.

¿Qué riesgos debe usted conocer?

La EBA ha identificado varias características y riesgos que debe usted conocer cuando compre, mantenga o realice transacciones comerciales con monedas virtuales.

Puede perder el dinero que se tenga en la plataforma de intercambio

Puede adquirir las monedas virtuales comprándolas directamente a quienes las tengan o acudiendo a una plataforma de intercambio. Estas plataformas no suelen estar reguladas. Ha habido casos de cese de actividad o de desaparición de estas plataformas, en ocasiones por actos de piratería de terceros. La EBA conoce casos de consumidores que han perdido de manera definitiva grandes sumas de dinero que mantenían en ellas.

Debe usted saber que las plataformas de intercambio no son bancos que tengan en depósito su dinero virtual. Si una plataforma de intercambio pierde dinero o desaparece, no hay ninguna protección legal específica — por ejemplo, un sistema de garantía de depósitos — que cubra por sus pérdidas resultantes de los fondos que pudiera haber tenido en ella, ni aun en caso de que la plataforma se hubiera registrado ante una autoridad nacional.

Su dinero puede ser robado de la cartera digital

Cuando compra moneda virtual, ésta se almacena en una «cartera digital» o «monedero virtual» que, a su vez, se guarda en un ordenador, un portátil o un teléfono inteligente. Las carteras digitales funcionan con una clave pública y otra privada, o contraseña, que le permite acceder a ellas. Sin embargo, no son inmunes a los piratas informáticos. Como ocurre con las carteras convencionales, el dinero que tenga en ellas puede «desaparecer». Se han notificado casos de consumidores que han perdido dinero virtual por valor de más de 1 millón de dólares estadounidenses, con pocas perspectivas de recuperarlos.

Además, si se olvida la clave o la contraseña de su cartera digital, el su dinero virtual puede desaparecer para siempre. No hay organismos centrales que registren las contraseñas o emitan otras en sustitución de las pérdidas.

No está protegido cuando utilice monedas virtuales como medio de pago

Al utilizar monedas virtuales como medio de pago de productos y servicios, no está protegido por los derechos de reembolso que ofrece la legislación comunitaria en el caso, por ejemplo, de las transferencias realizadas desde un banco convencional o desde una cuenta de pago. Por tanto, no hay posibilidad de volver atrás en caso de un cargo no autorizado o incorrecto contra una cartera digital. La aceptación de las monedas virtuales por los comercios minoristas tampoco está garantizada de forma permanente y es discrecional o se basa en acuerdos contractuales que pueden cesar en cualquier momento y sin plazo de preaviso.

El valor de su moneda virtual puede cambiar con rapidez e incluso reducirse a cero

El precio de los *bitcoins* y de otras monedas virtuales ha aumentado mucho. Esto ha inducido a algunos consumidores a invertir en ellas. Sin embargo, ha de tenerse presente que el valor de las monedas virtuales ha sido muy volátil y puede disminuir tan fácilmente como subir. Si disminuye la popularidad de una de ellas, por ejemplo porque aumente la de otra, es muy posible que su valor se reduzca rápida y permanentemente.

La volatilidad en el precio de estas monedas también le afecta cuando se compran como medio de pago: a diferencia del dinero mantenido en una cuenta bancaria tradicional o en una cuenta de pago denominadas en una moneda de curso legal, no puede estar seguro de que el valor de sus fondos en moneda virtual permanezca estable mucho tiempo.

Puede hacerse un mal uso de las transacciones en moneda virtual para actividades delictivas, incluido el blanqueo de capitales

Las transacciones en moneda virtual son públicas, pero sus propietarios y destinatarios no lo son. Son transacciones cuya trazabilidad no está garantizada en gran parte y que confieren un elevado grado de anonimato a los consumidores que intervienen en ellas. Por consiguiente, es posible utilizar las redes de monedas virtuales para transacciones relacionadas con actividades delictivas, incluido el blanqueo de capitales. Este mal uso puede afectarles a usted, ya que cabe la posibilidad de que las autoridades decidan cerrar una plataforma de intercambio y le impidan el acceso o el uso de los fondos que pudiera mantener en ella.

Puede estar sujeto a obligaciones fiscales

Debe usted saber que la tenencia de monedas virtuales puede tener consecuencias fiscales, como el pago del impuesto sobre el valor añadido o del impuesto sobre las ganancias de capital. Antes de usar monedas virtuales, se aconseja examinar si hay obligaciones de este tipo en su país.

¿Qué se puede hacer para protegerse?

Al comprar monedas virtuales le recomendamos conocer y ser plenamente consciente de sus características específicas. No debe usted utilizar dinero «real» que no pueda permitirse perder.

Además, se recomienda adoptar con la cartera digital las mismas precauciones que con la cartera o el monedero convencional: no mantener en ella grandes cantidades de dinero durante un período prolongado y asegurarse de que se mantiene de forma segura. Se aconseja conocer a fondo todo lo relativo a la propiedad, el modelo de negocio, la transparencia y la percepción pública de las plataformas de intercambio que se esté considerando utilizar.